

Zimbra:

transparencia@municipalidadcasablanca.cl

Subsanación de la solicitud de acceso a la Información (DS N°50)

De : Reinaldo Pereira <reinaldo.pereira@fchd.cl> mié, 09 de oct de 2019 20:43**Asunto** : Subsanación de la solicitud de acceso a la Información (DS N°50)**Para** : transparencia@municipalidadcasablanca.clLas imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Srta Laura Pulgar Aranda:

Saludos, espero que se encuentre bien. En lo referido a la pregunta que me realizó, me refiero al decreto número 50, que modifica el decreto supremo n°47 de vivienda y urbanismo, originalmente en 1902, el cual nombra disposiciones de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Desde ya muchas gracias por haber leído mi solicitud, y espero esto que menciono ayude a la investigación. Cuidece mucho y que esté muy bien.

--

Saludos Cordiales,

Reinaldo G. Pereira Aguayo*Asistente Administrativo**Fundación Chilena para la
Discapacidad*reinaldo.pereira@fchd.cl - www.fchd.cl
